



Citar este número al responder:  
0733-760522023-2023 - 760582023

Tuluá, 5 de septiembre de 2023.

Señora  
MARÍA HERLINDA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
Sevilla, Valle del Cauca.

Referencia: Respuesta a la denuncia por infracciones contra el recurso agua. Radicados CVC No. 760522023 y 760582023 de fecha 17 de agosto de 2023.

En atención a la denuncia referenciada radicada a través de la página web de la CVC, nos permitimos informar que el día 29 de agosto de 2023 se llevó a cabo una visita ocular al predio rural denominado La Cabaña, ubicado en la vereda Manzanillo, jurisdicción del municipio de Sevilla, de cuyo resultado se levantó el informe correspondiente por parte del funcionario de la Unidad de Gestión de Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte. Se anexa copia del informe mencionado.

La respuesta y el informe de visita serán publicados en los medios oficiales de la CVC, por cuanto la denunciante no anexó dirección alguna.

Atentamente,

  
SANDRA MARCELA LOZANO CAICEDO  
Directora Territorial DAR Centro Norte

Anexo: Copia de informe de visita de fecha 29 de agosto de 2023 (6 páginas)

Proyectó y elaboró: José Jesús Pérez Gómez, Profesional Especializado Coordinador UGC La Paila La Vieja

Revisó: Edinson Diosa Ramírez, Profesional Especializado Apoyo Jurídico DAR Centro Norte

Archívese en: Expediente 0733-017-2023

CARRERA 27 A No. 42 - 432  
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 2339710  
LINEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co



Página 1 de 1





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

29 / 08 / 2023 – 9:00 A.M.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte – UGC La Paila La Vieja.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Señora María Herlinda Álvarez Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.656.432.

NOTA: Se consultó el número de la cédula indicado en los Registros del Trámite de los Radicados No.s 760522023 y 7605582023 del 17 de agosto de 2023, en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>, encontrando que pertenece a la señora Edilma Sofía Castillo, como se evidencia en la siguiente la imagen 1.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
Que siendo las 04:51:52 PM horas del 04/09/2023, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **52656432**  
Apellidos y Nombres: **CASTILLO EDILMA SOFIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano, 5199700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijna@ic-ato.policia.gov.co](mailto:dijna@ic-ato.policia.gov.co)

Imagén 1. Resultado de la consulta realizada de acuerdo al número de cédula aportada por la denunciante señor María Herlinda Álvarez Rodríguez

Se av

Versión: 02  
Fecha de aplicación: 2019/03/19

COD: FT.0340.02

1

#### 4. LOCALIZACIÓN:

Predio La Cabaña, ubicado en la vereda Manzanillo, jurisdicción del Municipio de Sevilla, coordenadas geográficas Latitud: 4° 18' 55.890" N; Longitud: 75° 55' 26.028" W, asnmx: 1.586,4 metros.

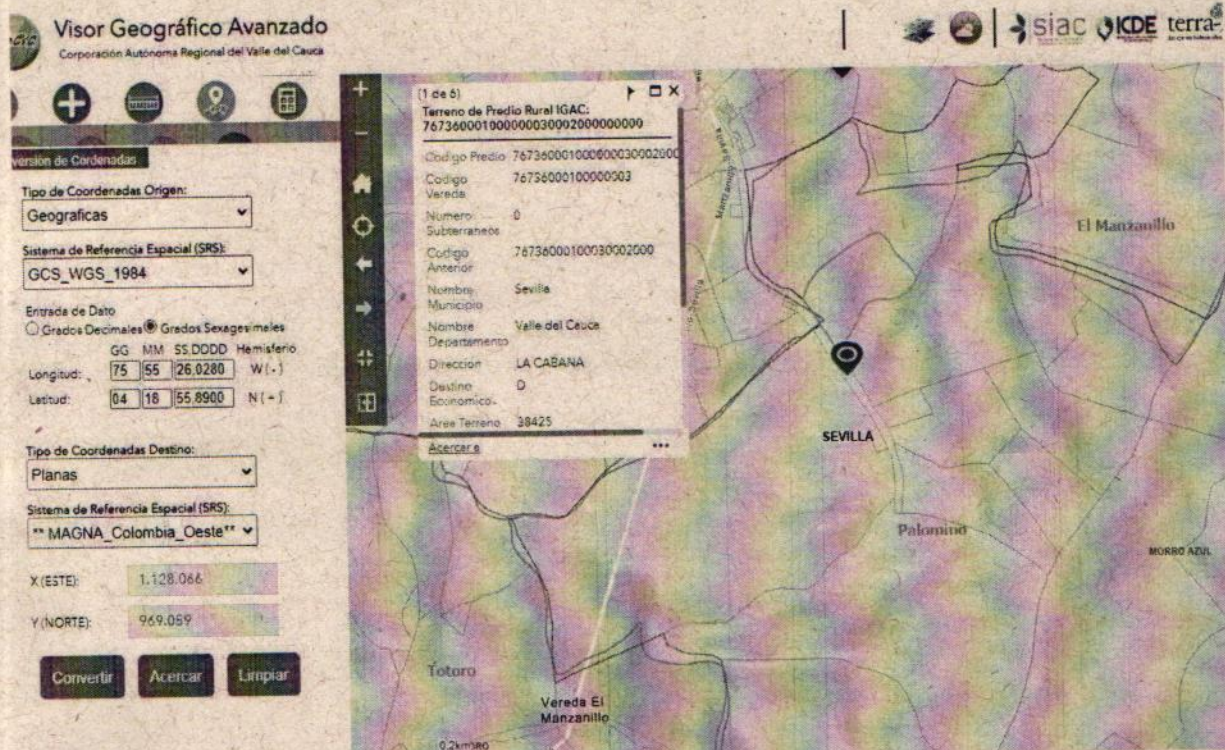


Imagen 2. Se muestra la ubicación del predio La Cabaña, vereda Manzanillo. Fuente GeoCVC

#### 5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular con el fin de atender denuncia por infracciones contra el recurso agua. Radicados CVC No.s 760522023 y 760582023 de fecha 17 de agosto de 2023.

#### 6. DESCRIPCIÓN:

Antes de realizar la visita ocular se trató de localizar a la señora María Herlinda Álvarez Rodríguez, para que en su calidad de denunciante acompañara la diligencia, sin embargo no fue posible tener contacto con ella.

El predio La Cabaña, ubicado en la vereda La Cabaña, de propiedad del señor Carlos Ponce, cuenta con las licencias de subdivisión de predios No.s 254 del 3 de agosto de 2021 y 476 del 29 de diciembre de 2021 expedidas por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Sevilla, de acuerdo con el reporte realizado por dicha oficina en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.6.2.9 Obligación de suministrar la información de licencias.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

En fecha 29 de agosto de 2023 se realizó un recorrido por el predio La Cabaña, en compañía del señor Carlos Ponce, quien manifestó que al momento ha vendido dos lotes, de 2.000 M2, cada uno, de los cuales uno (Lote 1) se construyeron dos viviendas y tiene instalado para el manejo de sus vertimientos un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas - STARD prefabricado tipo rotoplast. Este lote fue vendido a los señores María Oliva Valencia Hincapié, Omaira Valencia Hincapié y Luis Alberto Ceballos Ríos, según consta en certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 382-29090 de fecha 6 de julio de 2022, aportado al trámite de concepto ambiental para la instalación del STARD, que fue evaluado y conceptualizado favorablemente por la autoridad ambiental.

El segundo lote (Lote 2) fue vendido a los señores Magda Carolina Arana Castaño y Diego Fernando Vargas Montealegre, quienes aún no han construido vivienda. La titularidad de este lote consta en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 382-29049 de fecha 8 de mayo de 2023, que fue aportado en solicitud de concepto ambiental realizado a la CVC, relacionado con determinantes ambientales para construir en dicho lote.

Otros dos lotes contiguos a los anteriores no han sido vendidos y actualmente se encuentran ocupados con cultivos de Aguacate y Lulo, y continúan siendo parte del predio La Cabaña.

Según la información aportada por los propietarios ya cuentan con la licencia para construcción expedida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal y cuenta con viabilidad de conexión a agua potable por parte de la Administración Cooperativa Sevilla como administradores del acueducto rural de la vereda Manzanillo.

En la visita no se evidenciaron procesos de remoción en masa, inestabilidad o asentamiento del suelo, tampoco afectación a residentes del sector.

No se observó tala de árboles.



Foto 1: Se muestra la portada de ingreso al predio La Cabaña



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

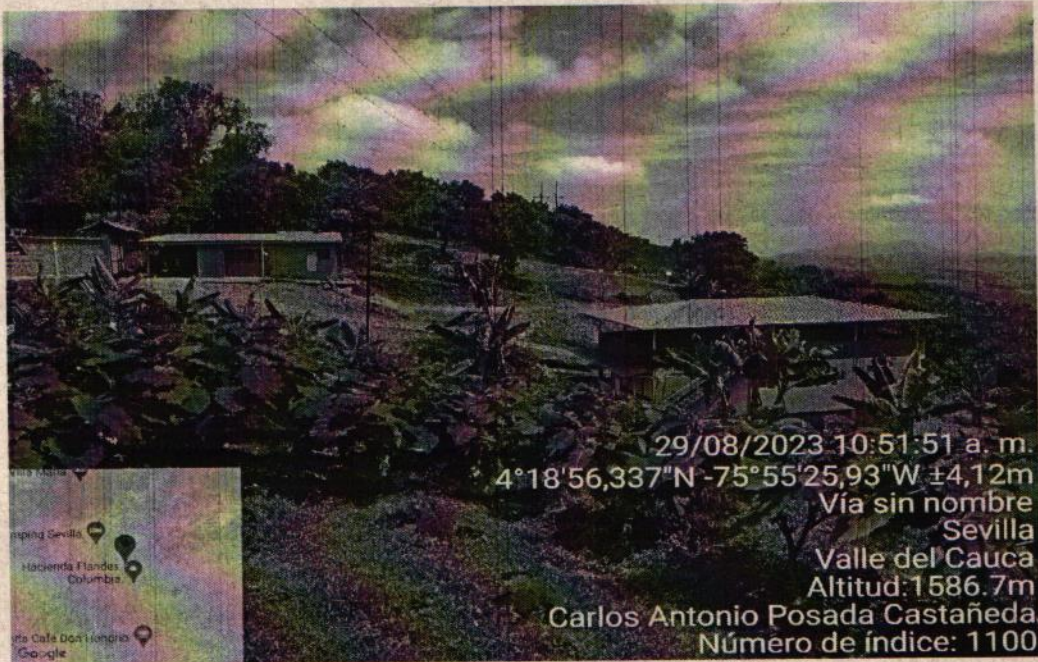


Foto 2. Lote 1 La Cabaña, construcciones internas

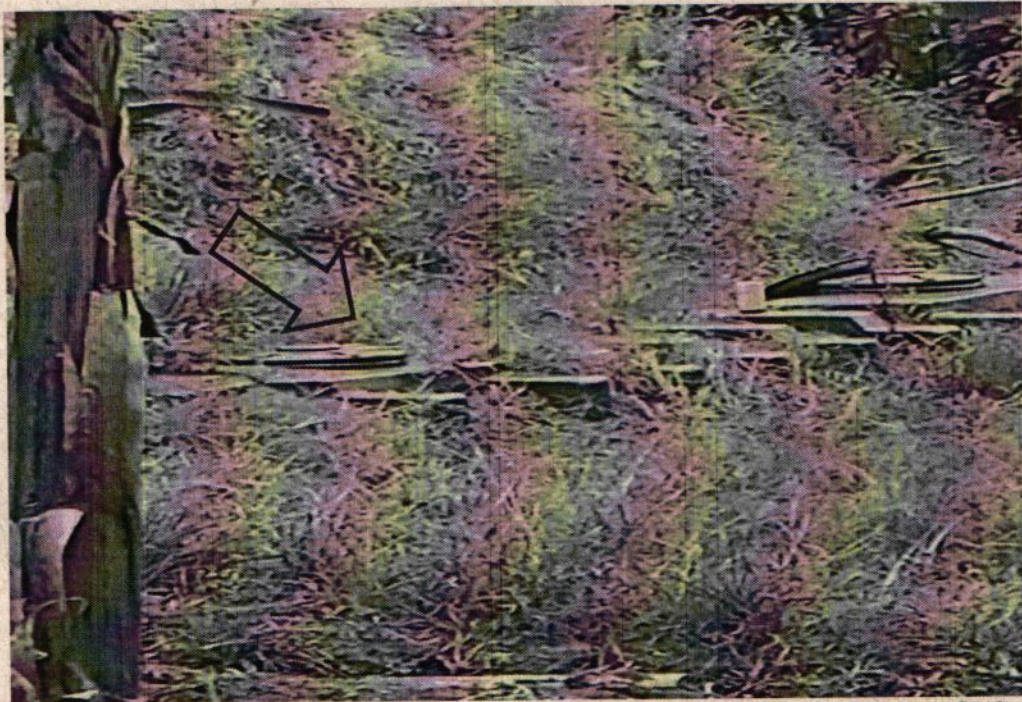


Foto 3. STARD construido en el Lote 1 que cuenta con concepto favorable de la CVC



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



Foto 4. Panorámica del estado actual del Lote 2 sin construir, uso actual en cultivo de Aguacate.

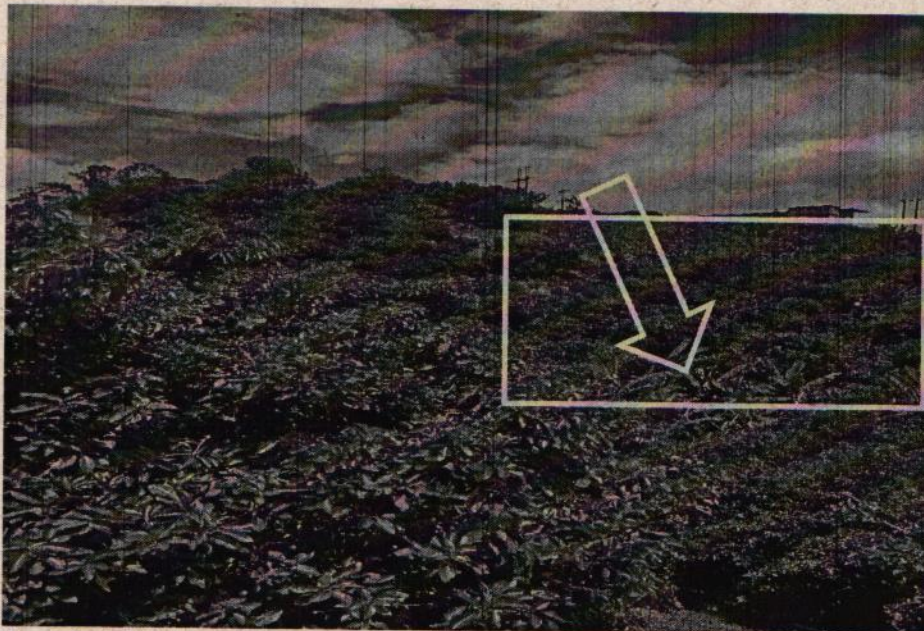


Foto 5. Panorámica del área restante del predio La Cabaña, uso actual en cultivo de aguacate.

## 7. OBJECIONES:

No se presentaron ni durante ni después de la visita



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 8. CONCLUSIONES:

Luego de realizado el recorrido por el predio La Cabaña y revisados los archivos de la DAR Centro Norte de la CVC, se evidencia que el señor Carlos Enrique Ponce López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.459.470, cuenta con las licencias de subdivisión de predios No.s 254 del 3 de agosto de 2021 y 476 del 29 de diciembre de 2021 expedidas por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Sevilla.

En la revisión documental realizada se verificó que se ha realizado la venta de dos (2) lotes de terreno de 2.000 metros cuadrados cada uno, para construcción de vivienda campesina, que cuentan con su respectiva matrícula inmobiliaria.

Sobre la prestación de servicios públicos, la empresa Administración Cooperativa Sevilla es la encargada de prestar el servicio de agua para USO DOMÉSTICO Y CONSUMO HUMANO a los usuarios del Acueducto de la vereda Manzanillo y por lo tanto son los responsables de administrar adecuadamente el volumen de agua concesionado por la CVC.

También son ellos los que deben verificar de acuerdo con la disponibilidad del recurso, si para viviendas nuevas existe la viabilidad para garantizarles el agua.

No se verificaron talas o aprovechamientos de especies forestales.

Se recomienda dar respuesta mediante oficio dirigido a la señora María Herlinda Álvarez Rodríguez y publicar esta respuesta con el informe de visita, en atención a que no se cuenta con dirección de correo.

## 9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:30 P. M.

## 10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

CARLOS A. POSADA CASTAÑEDA  
Técnico Operativo UGC La Paila la Vieja.

## INFORME REVISADO Y AJUSTADO POR:

JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ  
Profesional Especializado Coordinador UGC La Paila La Vieja.